



San Miguel de Tucumán, 18 de Febrero de 2025.

PROVEEDOR

CUIT N°

EMAIL

Presente


**Solicitud de cotización
Contratación Directa N° 11/2025
N° Expte. N°: 021996/230-D-24
Ref.: Reparación y servicio de mantenimiento de ascensor
Escuela Secundaria Dr. Leandro N. Alem**


Estimado Proveedor:

El Departamento Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de invitarlo a participar de la Contratación Directa N° 11/2025, que tiene por objeto la reparación, y el servicio de mantenimiento por 12 (doce) meses, del ascensor de la Escuela Secundaria Dr. Leandro N. Alem, sita en calle Florida y Chacabuco de San Miguel de Tucumán, dependiente de este Ministerio de Educación, conforme el siguiente detalle:

Renglón	Detalle
1	<ul style="list-style-type: none">• cambio de la resistencia de precalentamiento del aceite hidráulico del ascensor.• servicio de mantenimiento mensual del ascensor, por 12 (doce) meses. Las tareas a realizarse consistirán en:<ul style="list-style-type: none">- Inspección, ajuste, engrase, lubricación y limpieza de todos los elementos de la máquina.- Verificación de los sistemas eléctricos.- Control de poleas y cables.- Verificación de todos los sistemas de seguridad.- Servicio de emergencias.

*Cada Proveedor invitado a participar de esta Contratación podrá realizar una inspección previa, en coordinación con personal de la SubDirección de Coordinación Técnica de Infraestructura Escolar de este Ministerio, para evaluar los trabajos a realizar, a fin de poder cotizar.


CECILIA DI LELLA
DPTO COMPRAS
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. MARIA MACARENA NAVARRO
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION

A tal efecto se deberán tener en cuenta los siguientes ítems:

1) PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones.

Dirección: Av. Sarmiento N° 850, San Miguel de Tucumán.

Teléfonos: 4213971 - 4526409.

Plazo y Horario: Hasta el día de apertura a la hora consignada.

2) ACTO DE APERTURA:

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones

Dirección: Av. Sarmiento N° 850, San Miguel de Tucumán.

Teléfono: 4213971 - 4526409

Día y Hora: El día **27 de Febrero de 2025, a las 10:00 hs.**

3) PRESENTACION Y REQUISITOS DE LA OFERTA ECONOMICA


La sola presentación de la oferta debidamente conformada implica que el oferente conoce y acepta las condiciones establecidas en la presente Solicitud, respetando por tal hecho las obligaciones que de ella emergen.

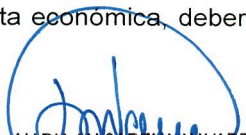
La oferta deberá reunir las siguientes condiciones y documentación:

1. La propuesta económica deberá presentarse firmada y sellada por el oferente, en sobre cerrado. Cuando la documentación que integre la propuesta sea voluminosa, podrá sustituirse el sobre por caja o paquete debidamente cerrado. En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta deberá indicarse el número de expediente y el nombre de la repartición. **Cabe destacar que la falta de firma del oferente en la propuesta económica constituye una de las causas insubsanables de inadmisibilidad.**

La oferta económica deberá indicar **precio del cambio de la resistencia de precalentamiento del aceite hidráulico y precio mensual del servicio de mantenimiento del ascensor, y precio total de todo el objeto de la presente contratación.** Deberá estar expresada en números y letras, incluir impuestos, repuestos, mano de obra y todo lo necesario para la reparación y prestación de los servicios. No se reconocerá ningún adicional por ningún concepto. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

Toda la documentación adjunta que integra la presentación de la oferta económica, deberá estar firmada por el oferente, representante legal o apoderado.


CECILIA DI LELLA
DPTO COMPRAS
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. MARIA MACARENA NAVARRO
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION

2. Solicitud de Cotización firmada y sellada por el oferente, representante legal o apoderado.
3. Moneda de cotización: la cotización deberá ser en moneda nacional. Sin referencia alguna a eventuales fluctuaciones de su valor.
4. Constancia de inscripción en ARCA, vigente.
5. Constancia de inscripción en Dirección General de Rentas – Tucumán, vigente.
6. Declaración jurada de no incurrir en las causales de impedimento contractual contenidas en el art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial.
7. Mantenimiento de oferta: 20 (veinte) días hábiles administrativos.
8. Declaración jurada de correo electrónico oficial.
9. Los oferentes que se presentaren por intermedio de representantes o apoderados, deberán acompañar la documentación que acredite la calidad invocada en original o copia autenticada por funcionario competente y/o certificada ante Escribano Público.
10. En el caso de Personas Jurídicas, deberán acreditar su existencia mediante instrumento legal suficiente en original o copia autenticada por funcionario competente y/o certificada ante Escribano Público.
11. Constancia municipal que habilite al oferente a realizar service de ascensores.

4) ADJUDICACION

Se adjudicará a la oferta económica que resulte más conveniente, teniendo en cuenta el precio final y calidad del servicio de reparación y de mantenimiento del ascensor objeto de la presente contratación.

5) NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Se notificará la adjudicación mediante Orden de Compra, en el Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán, sito en Av. Sarmiento N° 850 de San Miguel de Tucumán.

6) GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

El adjudicatario estará obligado a constituir la garantía de ejecución de contrato, que será del 10% sobre el valor total adjudicado. Dicha garantía deberá ser entregada a la repartición solicitante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación mediante Orden de Compra.

Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al Fuero Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los


CÉCILIA DI LELLA
DPTO COMPRAS
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. MARIA MACARENA NAVARRO
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION

Tribunales Ordinarios de la Capital. **Las garantías deberán constituirse a favor del “Superior Gobierno de la Provincia De Tucumán”.**

Las garantías sólo podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la contratación directa a la que corresponde, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.
- b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la contratación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.
- c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos de los artículos N° 1583 - 1584 Y 1589 del Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. La intervención de la póliza por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia podrá ser suplida con la presentación de la constancia de retención o documento equivalente expedida por la compañía aseguradora, prevista en el inciso c) del artículo 2° de la RG N° 188/02 siempre que reúna los requisitos establecidos en su artículo 3°.
- e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el art. 59 inc. 1° de Ley 6970.

7) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1. Garantizar la prestación del servicio sin interrupciones. Si, al momento de prestar el servicio de mantenimiento del ascensor, se detectara alguna falla, la misma deberá ser informada de inmediato a la Subdirección de Coordinación Técnica de Infraestructura Escolar de este Ministerio, previa notificación al Director/a de la Escuela. Una vez aprobados los presupuestos, se procederá a realizar la contratación por el servicio de reparación que correspondiera.

CECILIA DI LELLA
DPTO COMPRAS
MINISTERIO DE EDUCACION

LIC. MARIA MACARENA NAVARRO
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
GOBIERNO DE TUCUMAN

2. Recibir indicaciones de la Subdirección de Coordinación Técnica de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación de Tucumán, sobre prioridades o urgencias.

3. Queda expresamente prohibida la tercerización del servicio objeto de la presente contratación, por parte del contratista.

8) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de reparación deberá comenzar a realizarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles de notificada la adjudicación mediante Orden de Compra, y previa presentación de la garantía de ejecución de contrato, en el ascensor de la Escuela Secundaria Dr. Leandro N. Alem, sita en calle Florida y Chacabuco de San Miguel de Tucumán.

En cuanto a la prestación del servicio de mantenimiento del ascensor, deberá realizarse mensualmente dentro de los primeros 05 (cinco) días hábiles de cada mes, por el término de 12 (doce) meses, luego del servicio de reparación de la resistencia de precalentamiento hidráulico del ascensor, y eventualmente cuando sea requerido por el/la Director/a y/o Secretario/a de la mencionada Escuela.


9) FORMA DE PAGO

El pago de la reparación objeto de la presente contratación, se realizará de acuerdo al servicio efectivamente realizado, lo que deberá estar debidamente respaldado por factura conformada por el/la Director/a de la Escuela Secundaria Dr. Leandro N. Alem, previa verificación del normal funcionamiento del ascensor, realizada por personal dependiente de la Subdirección de Coordinación Técnica de Infraestructura Escolar de este Ministerio.

En cuanto al pago del servicio de mantenimiento del ascensor objeto de la presente contratación, se realizará cada mes luego de la efectiva prestación del servicio, y presentación de la factura debidamente conformada por el/la directora/a de la Escuela Secundaria Dr. Leandro N. Alem.

Se acreditarán los importes respectivos en la cuenta bancaria para "Proveedores del Estado" de Banco Macro S.A. En este sentido, es responsabilidad del Proveedor la apertura de dicha cuenta, debiendo presentar el correspondiente comprobante de CBU en el momento en que el Servicio Administrativo Contable lo requiera.

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.


CECILIA DI LELLA
DPTO COMPRAS
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. MARIA MACARENA NAVARRO
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION